Hijuela de Dn Tomas Angel de Velasco =

ATHA-DAM-FAVE.041-007

1

Yo Joseph dela Pedrosa y Llama escribano de su Magestad y del numero de esta Ciudad de Vitoria subçesor en los papeles y rexistros de Joseph de Aguirre Escriuano que fue de su Magestad y de dho numero Certifico q̃ en la particion y Division de Vienes otorgada por Via de Escriptura a dia Veinte y nuebe de Mayo del año pasado de mil setecientos y Catorze que paso por testimonio de dho Joseph de Aguirre entre los herederos delos señores Dn thomas de Velasco Cauallero que fue dela horden de santiago y Da Ana Maria de Jauregui y Unzueta su lexitima muger Vecinos que fueron deesta dha Ciudad la yxuela de Vienes que se aplico al señor Dn thomas Joseph Angel de Velasco como a vno de sus herederos con el haze hauer y su pago Caueza y pee de dha escriptura son del thenor siguiente =

A.T.H.A.

Sepan los que vieren la presente escriptu
ra de ajuste particion y division de bie
nes Como nos Dn Pedro Antonio de Ve
lasco Beneficiado dela Vniversidad de
Aya por mi mismo y en nre de Da Maria
Angela de Velasco y Unzueta mi hermana
vecina dela Villa de Eybar y en Virtud
de su poder otorgado en veynte y dos de sep
tiembre de mil setecientos y treze por tes
timonio de Fernando Lopez de Ybarra
escriuano del numero y Auntamto de ella
y de Dn Bruno de Velasco y Unzueta
tambien mi hermano Capitan de grana de
ros del Regimto de Alava de guarnizon en la
Plaza de Lema en Virtud de su poder otor
gado en nuebe de febrero de este año ante
Pedro Antto Garcia escriuano del numero
y Ayuntamto de ella. Dn Andres de Velasco
Beneficiado dela dha Vniversidad de Aya
y Dn Ziprian de Vrrina vecino de esta
dha Ciudad en nre de Dn Thomas Joseph
Angel de Velasco vecino della y dela de
Orduña y de Dn Ignacio de Velasco su
ermano y en Virtud de su poder otorga
do en veynte y tres de Henero de este

Año ante Mathias de Padura escriua
no del numero de la dha Ciudad de
Orduña y de Dn Joan Franco de Anzueta y
Jauregui Vecino de la dha Villa de
Eybar y en Virtud de su poder otorga
do a fauor del dho Dn Thomas de Ve
lasco en Veinte y Zinco de febrero de este
año ante Sebastian de Zumaran escri
uano del numero de ella sostituido
a mi fauor en Veynte y tres de Marzo
por testimonio del dho Mathias de Padu
ra que el thenor de los dhos quatro poderes
es el que se sigue=

Y Usando de los dhos poderes supra ynser
tos que estan y quedan theniente al re
gistro de esta escriptura que Certifica.
mos no nos estan reuocados ni limita
dos. Decimos que porquanto los dhos Dn
Thomas Dn Ygnacio Dn Bruno Dn Pedro
Antonio Dn Andres y Da Maria Angela
quedamos por hijos y herederos de los
señores Dn Thomas Joseph de Velasco
Cauallero del horden de Santiago y de
Da Ana Maria de Jauregui y Unzueta
Vecinos que fueron de esta dha Ciud.

Y tambien Da. Seuastiana y Da. Joachina de Velasco q. renunciaron sus legitimas al tiempo de su profesion en Da. Angela Maria de Unzueta su Aguela y Da. Maria Agustina de Velasco religiosa en el Combento de Agustinas recoletas de la dha Villa de Eybar q. renuncio â fauor del dho Dn Thomas de Velasco en zinco del dho mes de febrero de este año junto con las Madres Abadesa y religiosas de el por Escriptura ante el dho Seuastian de Zumaran y fue Curador de las personas y vienes de todos la dha Da. Angela Maria de Unzueta y las quentas de dha tutela y Curadurias y particion de los vienes q. por su muerte quedaron se hizo por sentencia Arbitraria dada y pronunciada por Dn. Balthasar de Zuazua Abogado de la real Chanzilleria de Valladolid y Vecino del Valle de Aramayona como Juez Arbitro Arbitrador y amigable Componedor nombrado por nos y las dhas nras partes en representacion de la dha Da. Ana Maria de Jauregui y Unzueta y el dho Dn Joan franco. de Unzueta y Jauregui ambos

Hixos lexitimos de la dha Dª Angela Maria de Jauregui y Unzueta que se pronuncio en tres de Nouiembre del año pasado de mil setecientos y doze por testimonio del dho Seuastian de Zumaran y muchos de los vienes muebles q. quedaron por muerte de los dhos Don Thomas de Velasco y su muger se vendieron para alimentos y gastos y tambien parte de los q. se nos adjudicaron por muerte de Don Juan Antonio de Velasco Cauallero que fue de dha horden nuestro Abuelo y de dhas nuestras partes y distribuido el dinero en la paga y satisfacion de funerales censos y otras deudas que dhos nuestros padres quedaron deuiendo como se expresa en la dha sentencia Arbitraria y quentas ynsertas en ella y para efecto de partir y diuidir los vienes que se hallan existentes y no consumidos los ponemos por cuerpo de vienes en la forma siguiente=

Quenta con Dn Thomas de Velasco=

Lo primero hade hauer quatrocientos
y Veinte y Zinco mil setecientos y cin
quenta y siete mrs Como vno de los
nuebe herederos que quedaron de los
dhos Dn Thomas Joseph de Velasco
y Da Ana Maria de Jauregui y Vn
zueta sus padres= 425U757

Yten hade hauer diez mil nouecientos
y setenta mrs por la septima parte
delos setenta y seis mil setecientos
y nouenta y vn mrs q quedaron por
herencia de Da Joachina y Da Seuastiana
de Velasco q renunciaron sus lexmas
a fauor dela dha Da Angela Maria de
Vnzueta su Aguela y la otra mitad y
tercio y quinto se adjudico al dho Dn Jo
an Franco de Vnzueta y Jauregui Como me
jorado= 10U970

Yten hade hauer en representazion
de Doña Agustina de Velasco su her
mana religiosa en el Combento
de Agustinas recoletas dela dha Vi
lla de Oteybar mediante la renun
cia otorgada asu fauor por la suso

436U727

Dicha y la Abadesa y religiosas de el dho Combento en Zinco de febrero pasado de este año, por testimonio de Sebastian de Zumaran escriuano de el numero de ella por hauer pagado su Dote y propinas: quatrocientos y veynte y cinco mil setecientos y cinquenta y siete mrs que le tocaron de legitimas como una de los dhos nuebe erederos = ——— 436.727 425.757

Iten ha de hauer diez mil nouecientos y setenta mrs por erencia de las dhas Doña Joachina y Doña Seuastiana sus ermanas como ba arriua expresado = ——— 10.970

Iten ha de hauer ciento y sesenta mil duzientos y ocho mrs que ban sacados del cuerpo de bienes por tantos que en las cuentas de la tutela y curaduria de lo libre se hicieron buenos en el cargo de ellas a todos los erederos de la renta del Juro de settenta y ocho mil y siete mrs en salinas

873.454

8738454

De Castilla la Vieja en Caueza de Gabriel Hortiz de Caizedo y ser del Vinculo fundado por el segun consta de ella = ———— — ———— — 1608208

Yten hade hauer mil y quinientos reales que tambien van sacados del dho Cuerpo de Vienes que hade satisfacer y pagar al presente escriuano por los dros y ocupaciones que ha tenido en la formasion y Liquidacion de esta quenta Vista de papeles y borradores que ha echo y Yjuela que a cada parte hade entregar = ———— — ———— 518

Yten hade hauer Ciento y Cinquenta rrs. que hade satisfacer y pagar a su escriuiente = ———— — ———— 58100

Yten setecientos reales que tambien van sacados del dho Cuerpo de Vienes que hade pagar a mi el dho Don Juan de Sauina por el trauajo y ocupacion que he tenido en la percepcion y Cobranza de las rentas y red.s del Censo de Ochenta Ducados de plata

10898762

1089ȣ762

De Mora y de los dias que me ocupe
por hauer se formado Concurso = 23ȣ800

Iten ha de hauer quatrosientos y trein
ta y seis mil ducientos y quarenta y
seis mrs en representacion de Don Bru
no de Velasco su Ermano por lo que
le tenia entregado y sus alimentos co
mo se expresa en la formazon de su
quenta = 436ȣ246

Iten ha de hauer por mi Abo Don
Andres de Velasco trescientos y qua
renta y un mil seiscientos y setenta
y seis mrs por lo que me tenia entrega
do y alimentos como ba expresado en
mi quenta = 341ȣ676

Iten ha de hauer Ducientos y setenta
y dos mil trescientos y quarenta mrs
por mi Abo Don Pedro de Velasco
por las Causas y motiuos expresados
en la quenta que conmigo ha forma
do = 272ȣ340

Iten ha de hauer quinientos y sesenta
y tres mil quinientos y cinquenta

2163ȣ824

, 2163U824

mrs que se le libraron en las Centi-
mas de Doña Seuastiana y Doña
Joachina de Velasco que renunciaron
a fauor de la dha Doña Angela
Maria de Anzueta su Aguela para
en quenta del alcanze de la adminis-
tracion de los Vienes del Mayorazgo
Como se expresa en la quenta que
Con ellas va formada = —— 563U550

Iten ha de hauer nouecientos reales
de vellon que tenia entregados a la
dha Doña Angela Maria de Velasco
su hermana Como se expresa en la
quenta que Con ella va formada = 30U600

Importa lo que ha de ha{ Su hauer — 2757U974
uer el dho Don Thomas de Velasco
Dos quentos setecientos y Cinquenta
y siete mil nouecientos y setenta y qua-
tro mrs de que se le hace pago en la
forma siguiente = ——

Pago a Dn Thomas Jo-
seph Angel de Velasco —

Omenage — Primeramente se le hace pago de tre-
ynta y seis reales en el valor de

Dos taburetes de Vaqueta Colorada
que estan tasados en diez y ocho rea
les Cada Uno montan la dha Canti
dad y hazen mas= — 1ϑ224

Yten de Cien reales en el valor de un
Bufete Con dos tiradores que esta en
el quarto pral tasado en dha Cantidad= 3ϑ400

Yten de Ducientos y Veynte reales
en el valor de Una Arca de Cipres nue
ba Con su Cerradura y llave y Cantone
ras de yerro tasada en dha Cantidad= 7ϑ480

Yten de quatrocientos y Cinquenta
reales en el valor de Una Cama bron
ceada tasada en dha Cantidad= — 15ϑ300

Yten de quatrocientos reales en el
valor de diez Arcas de echar trigo
grandes tasadas en dha Cantidad= 13ϑ600

Yten de Ciento y Veynte reales en
el valor de Cinco sillas de Vaqueta
Colorada andadas Con Clavazon
llano q.e estan tasadas a veynte
y quatro reales= — 4ϑ080

Yten de Cien reales en el valor
de un Bufete de Caoba= — 3ϑ400

Yten de sesenta reales enel valor de
dos Bufetes delos tres que estan á
treynta reales Consus yerros
y Cauezeras = —— 2ϑ040

Yten de doçe reales enel valor de vn
Bufete pequeño que esta tasado en
dha Cantidad = —— ϑ408

Yten de quarenta y ocho reales enel va
lor de dos bancos de robre consus
yerros y visagras tasados endha
Cantidad = —— 1ϑ632

Yten de Cinquenta reales enel valor
de Vna Cama de robre antigua que
esta tasada endha Cantidad = —— 1ϑ700

Yten de treynta y seis reales enel
valor de vna mesita Larga de robre
Con dos tiradores q esta tasada en
dha Cantidad = —— 1ϑ224

Yten de setenta reales enel valor
de Vn escaparate de robre Anti
guo que esta enel quarto vaxo
tasada endha Cantidad = —— 2ϑ380

Yten de doçe reales enel valor de

Una Cama de robre de medio Campo tasada en dha Cantidad= —	04o8
Iten de Veynte y quatro reales en el Valor de Un escaño pequeño que esta tasado en dha Cantidad= —	0816
Iten de treynta y seis reales en el valor de Una Caponera de robre que esta tasada en dha Cantidad —	1U224
Iten de Veynte reales en el valor de Un escañito pequeño que esta tasado en dha Cantidad= — — —	0680
Iten de Cinquenta reales en el valor de un escaparatillo pequeño que esta tasado en dha Cantidad= —	1U700
Iten de Veynte y quatro reales en el valor de Un escaño de Castaño con su mesa bien tratado que esta tasado en dha Cantidad= —	0816
Iten de quarenta reales en el valor de Una Arca de embasar trigo de Cauida de quarenta fanegas que esta tasada en dha Cantidad= —	1U360
Iten de ocho reales en el valor	

	De Una media fanega de medir	0272
	Iten de doze reales en el valor de una Artesa de Aya =	0408
Cobre	Iten de Veynte y Cinco reales en el valor de Un perol de Cobre con sus mamillas de lo mismo peso de Cinco libras que esta tasado en dha Cantidad =	0850
	Iten de Veynte reales en el valor de Un bacin de Cobre con asas de lo mismo que esta tasado en dha Cantidad =	0680
	Iten de quince reales en el valor de Un Cazo de Cobre con su Cabo de lo mismo y de madera que esta tasado en dha Cantidad =	0510
	Iten de sesenta reales en el valor de Una Caldera de Cobre con zerco y manillas de lo mismo y asa de hierro peso de quince libras que esta tasado en dha Cantidad =	2040
	Iten de ocho reales en el valor de Un par de Morillos de yerro	

Pequeños que estan tasados en dha Cantidad =	U272
Iten de Ducientos reales en el valor de Vn manto Capitular de burato blanco de la horden de santiago con su Cordones y Vna Bolsa de terciopelo verde que esta todo tasado en dha Cantidad	6U800
Iten de diez reales en el valor de vna Cortina antepuerta que esta tasada en dha Cantidad que tiene dos varas y su Cenefa =	U340
Iten de otros diez reales en el valor de otra Cortina que esta en la ventana del quarto de ariala calle tasada en dha Cantidad =	U340
Iten de veynte y cinco reales en el valor de otra Cortina =	U850
Iten de veinte reales de otra Cortina que esta en el dormitorio tasada en dha Cantidad =	U680
Iten de veynte y cinco reales en el valor de otra Cortina que esta en la ventana del recevidor y tasada en dha Cantidad =	U850

Iten de Diez reales en el valor
de otra Cortina de Bayeta que esta
en la Alcova del dormitorio delas
Criadas tasada en dha Cantidad= 8340

Iten de otros diez reales de otra cor
tina q esta pegante a la Alcova
antecedente= 8340

Alfombra- Iten de quarenta y Cinco reales en
el valor de una Alfombra que esta
en el quarto alto q cae ala parte
dela Guerta tasada en dha Cantidad= 18530

Alfombra- Iten de Ciento y Cinquenta reales
en el valor de una Alfombra ama
rilla que esta en el aparador tasa
da en dha Cantidad= 58100

Colgadura- Iten de ocho Ducados en el valor
de una Colgadura de Cama de
Carusca encarnada con su franxa
cielo y quatro cortinas q esta en
el quarto Alto de la Casa de Ar
caxa= 28992

Iten de Ducientos reales en el
valor de una Colgadura de Cama

De Damasco Azul maltratada Con
franxa de seda y oro Con sus alamares
tasada en dha Cantidad— 68800

Iten de quarenta reales en el valor
de Un dosel de Damasco encarnado
que esta en la Casa de Arcaja.
y tasada en dha Cantidad= 18360

Iten de seiscientos y sesenta reales
en el valor de doçe pinturas de las
sivillas de medio Cuerpo con marcos
negros que estan tasados a Cinco
Ducados= 228440

Iten de Ciento y quinçe reales y medio
en el valor de siete Payses pequeños
Con marcos negros de vara y
quarta de ancho y vara de alto tasadas
en dha Cantidad= 38927

Iten de treynta reales en el valor de
Una pintura de nra señora Con el
Niño en tabla que esta tasada
en dha Cantidad= 18020

Iten de otros treynta reales en el
valor de Una lamina de nra

Señora de el Silencio = 1U020

Iten de setenta y Cinco reales en el
valor de otra Lamina de nuestra
señora Con el niño en los Brazos,
y san Juan tasada en dha Cantidad: 2U550

Iten de Veynte y dos reales en el valor
de un = Agnus guarnecido tasado en
dha Cantidad = U748

Iten de sesenta reales en el valor
de un mantel de granillo de tres
baras y media de largo y dos escasas de ancho tasado en dha Cantidad = 2U040

Iten de Ciento y sesenta y Cinco rs.
en el valor de tres manteles de
granillo delgados sin entrar en
Agua de tres baras menos quarta
de largo y dos escasas de ancho que
estan tasados en dha Cantidad = 5U610

Iten de Ciento y Cinquenta reales
en el valor de Cinco tomos de
drô Civil. ympresion de Leon de Francia tasados en dha Cantidad = 5U100

Iten de quarenta reales en el

Valor de dos tomos de opera de S.n Gregori tasados en dha Cantidad= 18360

Iten de Ciento y treinta y dos r.s en el valor de siete tomos de Anales de Aragon tasados en dha Cantidad= ——— 40488.

heredades. en Aracaya. 1 — Iten de Ducientos y sesenta y quatro reales en el valor de una eredad en termino de dho Lugar de Araçaya llamado Carobea de una Yugada que linda a eredades de erederos de Joan Beltran de Guebara 1 vecino q fue de Narraza y a otra que labra Joan Lopez de Arcaute vecino de dho Lugar de Aracaya por la ondonada a Abedado y por arriba a la Cuesta de Mendiluzea tasada en dha Cantidad= —— 88976

2 Iten de mil reales en el valor de otra eredad en el termino de Sarricuri de dos Yugadas pequeñas y sembradura de onze Celemines linde por una parte a heredad de Don Diego Manuel de Esquibel

Vecino de esta Ciudad y por otra
del Cauildo de Aorruaga tasada en
dha Cantidad = ——— 340

3 Iten de quinientos reales en el va
lor de otra heredad en termino lla
mado Lañocozubia de sembradura
de seis Celemines q linda â
heredad de herederos de Don Pedro
de Gauiria por la ondonada al
Camino que de dho Lugar se va
â olarana y â heredad de herederos
de D.n Pedro de Alaua y esquivel Ve
cino q fue de esta Ciudad tasa
da en dha Cantidad = ——— 170

4 Iten de ochocientos reales en el
valor de otra heredad en termino
llamado Auina sembradura de
Cinco Celemines que linda por
la ondonada â heredad de Anto
nio de Auerasturi Vecino de
dho Lugar de Arcaya y por otra
parte heredad de Fran.co de Landa

Vezino de el, y por otra de el Mayorazgo de Vetana tasada en dha Cantidad = 27U200

5 Iten de trescientos reales en el Valor de otra eredad llamado Armora de Una Yugada que linda â eredad de el dho Mayorazgo de Vetana y erederos de Pedro de Manda tasada en dha Cantidad = 10U200

6 Iten de Cien reales en el Valor de otra eredad en termino llamado Cañouea de media Yugada grande que linda por Una parte â eredad de Dña Ana Maria Perez de Lunguitu y por otra de el dho Mayorazgo de Vetana por la ondonada al Vedado y por la parte de Arriua a la Questa de Sn Mens diluzeta tasada en dha Cantidad: 3U400

7 Iten de quatrocientos reales en el Valor de otra eredad en el termino de Sarricuzu rodeada de Zequias

Despinos que linda al Camino
que ban à el Monesterio guren Zequi-
as y heredades de Juan Fermin de Ito-
coniz Vecina de Otazu y herederos de
Juan Gonzalez Vecino que fue de
Gaceta tasada en dha Cantidad = 1386 00

8 Iten de mil trescientos y Veynte rs.
en el valor de una heredad en ter-
mino llamado Arzua que linda a
heredad del Maiorazgo de Arrieta
y de el Cauildo de el dho Luzar y
de el Mayorazgo de Ortana tasada
en dha Cantidad = 448 80

9 Iten de ochocientos y Veynte y Cinco
reales en el valor de otra heredad
en termino de el dho Luzar llamado
Azcarrarabidea sembradura de diez
Celemines que linda a heredades
de Cathalina Lopez de Azcarate Veci-
na de el dho Luzar y herederos de
Joan Beltran de Guebara y al Cami-
no que ba a Azcarra tasada en
dicha Cantidad = 280 50

Casa en Arcaia — Iten de dos mil reales en el
valor de unas Casas sitas en el
dicho Lugar de Arcaya Con su hera
guerta y pertenencias en el barrio que
llaman porrubaga que alinda con ca-
sas de herederos de Joan Diaz de Ze-
rio tasadas en dha Cantidad = 680

Arrieta. — Iten de trescientos y treinta reales
en el valor de una heredad en
termino del Lugar de Arrieta rain
de una fanega de sembradura teniente
a guerta y hera de Bartolome ochoa de
Arzuru y al Camino real tasada
en dha Cantidad = 110220

no se han inventaria-
do p.r no co-
nocerse

2 Iten de setenta y siete reales en el
valor de otra eredad en termino de
el dho Lugar llamado Gardunchu
suya de sembradura de media fanega
linde a heredades de Joan Jimz
de Escaracocha vecino del Lugar
de Adana y del Monasterio de santa
Maria la real de Barria tasada

En dha Cantidad= ——— 28618

3 Iten de seis ducados en el balor de
otra eredad en termino del dho Lugar
llamado Iumaluzea sembradura
de quatro Celemines linda a he-
redad de Joan Lopez de Auzuriaga
vezino de Setixieta y por la hondo
nada al rio Caudal tasada en dha
Cantidad= ——— 28204

4 Iten de quatro Ducados en el valor
de otra eredad en el mismo termino
sembradura de dos Celemines linde
a heredad de el dho Joan Lopez de Au
zuriaga y al dho rio tasada en dha
Cantidad= ——— 18496

5 Iten de quatro ducados en el valor
de otra eredad en termino llamado
Dallurabidea sembradura de media
fanega linda a heredad de Fran.co
Ximz de Ecaracocha vezino del
dho Lugar tasada en dha Canti-
dad= ——— 18496

6 Iten de otros quatro Ducados
en el valor de otra eredad en

termino del dho Lugar llamado
Ardanza sembradura de media fa-
nega linde ã heredad de dho Jo-
an Lopez de Auzuriaga y al Ca-
mino real que de esta Ciudad se
va a la Villa de Salvatierra
tasado en dha Cantidad= —— 18096

7 Yten de Ciento y nouenta y ocho rs.
en el valor de otra eredad en el
termino llamado Laurreguibidea
sembradura de una fanega linde ã
eredades de eredes de Dª Catali-
na de Auzuriaga vezina que fue de
dha Villa y de Maria Lopez de Ur-
cando vezina de Arrieta tasada en
dha Cantidad= —— 68732

8 Yten de tres Ducados en el valor
de otra eredad en termino llamado
Bartolosoloa de sembradura de dos
Celemines linde ã heredades del
dho Joan Ximi de Izquerecocha y
de Don Joan Fran.co de Landaruri

de uno de Azurra tasado en dha Cantidad= ——— 18122

9 Iten de Ciento y setenta y seis rx. en el valor de otra heredad en dho termino de fanega y media de senbradura con un Ngarro en medio que linda a heredades de el dho Fran.co Frnz de Izquerecocha y por la cauezera al camino que de el dho lugar de Arrieta se va al de Echauarri tasada en dha Cantidad: 58984

10 Iten de Ciento y diez reales en el valor de otra heredad en termino de Uesostea sembradura de media fanega que linda a heredad de el dho Combento de Larria y camino real que van de el lugar al monte tasada en dha Cantidad= ——— 38740

11 Iten de Ciento y veinte y un reales en el valor de otra heredad en el termino llamado Zubialdea sembradura de tres quartas linde a heredad de el dho Joan Lopez de Aurruriaga

la Rio Caudal tasada en dha Cantidad= — 98114

12 Iten de Cinco Ducados en el valor de vn eredad en termino de Alesostea sembradura de quatro Celemines y medio Cinda a heredad de Rdho Joan Lopez de Aurruxiaga y por la Cauezera al Monte tasada en dha Cantidad= — 18870

Gauna 1 Iten de treinta Ducados en el valor de vna heredad en termino de la Villa de Gauna llamado Perraostea sembradura de tres quartas termente al Camino real que van de Vlla al lugar de Adana tasada en dha Cantidad= — 110220

2 Iten de Ducientos y setenta reales en el valor de otra eredad en termino llamado Charrobari sembradura de tres quartas pegante a la Guerta de Maria Garcia de Ocariz Vecina de dha Villa tasada

A.T.H.A.
ALAVA-ARABA

En dha Cantidad= 98180

3 Iten de Ciento y treynta y dos rr.s en el valor de otra heredad en termino de dha Villa llamado Videbiquerra sembradura de zinco quartas pegante a heredad del lizenciado Joan fern.z de Ezquerecocha tasada en dha Cantidad= 48488 17

Herdonana.

estas quatro heredades de Erdoñana, se vendieron por Dn. Tomas Angel de Velasco —

4 Iten de Veynte Ducados en el valor de Una heredad en termino del Lugar de Herdoñana llamado Camino sembradura de media fanega y media que linda al camino real que va de la Villa de Alduendo a la de Saluatierra y ata Zanra tasada en dha Cantidad= 78480 1

2 Iten de seis Ducados en el valor de otra eredad en esta aldea de media Jugada linda a heredades de Don Martin de Azuirrano vecino de Ezcuriaza y de Fran.ca hortiz moradora en Herdoñana tasada en dha Cantidad= 28244 5

3 Iten de tres Ducados en el valor de otra eredad en termino de munainbidea sembradura de una quarta pegante al Camino que ban del dho Lugar al de Munain y â eredad de Don Ignacio Sanchez de Vicuña tasada en dha Cantidad= —— 10122

4 11 Iten de quatro Ducados en el valor de otra eredad en termino llamado Satermina pegante al Camino que ban de el dho Lugar de Ordeñana al de Munain y â eredad de Pedro de Eguino Vecino de saluatierra= —— 10496

Censo -

Redo

Redimiose este Censo à Dn Tomas de Velasco-

Iten se le ad Judica un Censo de Ducientos Ducados de plata de principal que estan deuiendo los erederos de Don fernando de Zumalburu Vecino q fue de la dha villa de saluatierra otorgado a fauor de Pedro Ruiz de Luzurriaga ante Joan Perez de Zalduendo escriuano de numero de ella en veynte y tres de Julio de mil seiscientos y treynta y quatro que aunq era de quatrocientos Ducados los otros Ducientos estan redimidos y le reconocio

Don Fran.co de Zurralburu a favor del
dho Don Joan Antonio de Velasco
En veynte y cinco de octubre de mil
y seisçientos y ochenta y siete por tes
timonio de Pedro de Equino que con
el premio de Cinquenta por ciento mon
ta trescientos ducados = 11282.00

Yten seisçientos y veynte y nuebe rrs.
y veynte y un mrs que de reditos
de dho censo se estan deviendo hasta
el plazo de veynte y tres de Julio
proximo pasado = 2184.7

Censo — Yten se le adjudica otro censo de cien
Ducados de prat de plata otorgado por
Maise Joan de Araoz Dn Domingo
y Don Joan de Araoz y Fran.co Saenz
de Araoz vecinos q fueron de el lugar
de Galarreta a favor de Da Ana de Zu
zuriaga en tres de noviembre de mil
seisçientos y cinquenta y cinco ante
Pedro de Guebara escrivano que fue
de el numero de la dha villa de Sal
vatierra reconocida en diez y ocho de
noviembre de el año de mil y seis.

y ochenta y siete ante el dho Pedro de Eguino por Maria Ruiz de Aurruxiaga que con el dho premio de Cinquenta por Ciento monta Ciento y Cinquenta ducados de vellon = —— - —— 56U100

Iten seiscientos y veynte y quatro rs que de reditos de dho Censo se estan deviendo hasta el plazo de tres de noviembre proximo pasado = —— 21U216

Juro -

Iten se le adjudica al dho Dn Thomas de Velasco un Juro de treynta y siete mil seyscientos y treinta y quatro mrs de renta al año en salinas de Castilla la Vieja que nos toca como Viznietos y herederos de Doña Franca de Goronda por Previlegio en su Caveza fha de seis de Julio de mil seiscientos y quarenta y seis: y dho Juro hasta en cantidad de diez mil quinientos y seis mrs de renta es compuesto de medias anatas y lo que no es compuesto de ellas su capital importa quinientos y quarenta y dos.

este Juro fuè compreendido en el Decreto de S. M. de 1º de Julio de 1749. y excluido, por ser su Capital de Compuesto de medias anatas, y averse satisfecho indebidamente desde el año de 1683: Por lo qual es Juro perdido.

Mil quinientos y sesenta marauedis=
y està Valuado Conforme lo que oy
reditua mediante lo Vallimientos de
su Magestad en Ciento y treynta mil
y nouecientos mrs= ——— 130ϑ900

Yten de quinientos y quarenta reales
en el Valor de Vn estrado Con doçe
Almoadas de terçiopelo y Damasco
de Granada Carmesi Guarnecidas
de seda Usados tasadas en dha can
tidad= ——— 18ϑ360

Alfombra- Yten de quinientos y diez reales en
el balor de Vna Alfombra para el
estrado de diez baras de largo y cinco
de ancho Usada tasada en dha can
tidad= ——— 17ϑ340

tapices- Yten de Ciento y Cinquenta Ducados
en el Valor de nueue paños de tapizes
de figuras grandes tasados en dha
Cantidad= ——— 56ϑ100

tapices- Yten de sesenta y siete escudos de
plata en el balor de ocho paños de
tapizes de diferentes Colores muy

Vsados tasados en dha Cantidad que Contando Cada escudo a quinze reales hazen mrs= 348170

Alfombras - Iten de nouenta reales en el balor de dos Alfombras verdes con sus Labores amarillos de dos baras y media en largo y bara y media en ancho poco mas o menos Vsadas tasadas en dha Cantidad= 38060

Iten de Cinquenta reales en el balor de diez Cortinas de Vayeta Colorada de nauarra muy Vsadas que siruen de ante puertas y ventanas tasadas en dha Cantidad= 18700

Joias - Iten de mil nouecientos y ochenta rs. en el valor de vna Joya de oro con perlas y alxofar con su copete arrecadas y rascador de lo mismo tasado en dha Cantidad= 678320

Iten de trescientos y sesenta reales en el balor de vna sortixa de oro con treynta y tres diamantes tasada en dha Cantidad= 128240

Iten de diez y seis reales en el valor

	de Un Calentador de fusteda Con Cauo de yerro y madera tasado en dha Cantidad=	U544
	Yten de Veynte reales en el Valor de Una Palangana de estaño roto de peso de quatro libras y media tasada en dha Cantidad=	U680
Veneras-	Yten de mil y ducientos reales en el Valor de Una Venera de Oro del Avito de Santiago esmaltada Con su Copete Guarnecida con sesenta diamantes tasada en dha Cantidad=	40U800
	Yten otra Venera de Santiago Con su Zerquito de plata en dos reales=	U068
	Yten de quince reales en el balor de otra Venera de azero con la espada de Oro tasada en dha Cantidad=	U510
Pinturas }	Yten de treinta reales en el Valor de Una pintura de San Joan en Vastidor Vara y tres quartas en alto, y Vara y quarta escasa en ancho tasada en dha Cantidad=	1U020
	Yten de otros treynta reales en el balor de Una pintura de nra. S.ra	

18

De la soledad de vara y tres quartas de alto y vara y quarta en ancho tasada en dha cantidad= —— 1ϑ020

Iten de doce reales en el valor de un dosel de cañamazo con su vitela del Niño Jesus nrã señora y san Joseph tasada en dha cantidad= —— ϑ408

Iten otros doce reales en el valor de otro dosel de tafetan aburato encarnado guarnecido con desflados de colores y en el una vitela bordada con flores blancas al rededor tasada en dha cantidad= —— ϑ408

Iten diez y ocho reales en el valor de un marco de madera con sus flores a los quatro lados para guarnicion de pintura tasado en dha cantidad= —— ϑ612

Oratorio— Iten de quinientos reales en el valor de una pintura de nrã señora con el Niño con marco dorado labrado de dos varas en alto y otro tanto en ancho que sirve de retablo en el altar del oratorio tasado en dha cantidad= 17ϑ

Iten de noventa reales en el valor

De dos Cuadros con sus niños tapas de Bidrio y Marcos dorados que llaman fruteros tasados en dha Cantidad =	3∂060
Iten de Ducientos y quarenta reales en el valor de un Niño Jesus y Sr. Joseph con su Cordero con sus peañas doradas y Coloradas tasados en dha Cantidad =	8∂160
Iten de Ducientos y quarenta reales en el valor de una Imagen de nra señora de la Concepzn. con su Marco dorado y estofado y peana dorada tasada en dha Cantidad =	8∂160
Iten de noventa reales en el valor de un Niño dormido de piedra Marmol en su Cuna de madera tasado en dha Cantidad =	3∂060
Iten de sesenta reales en el valor de otro Niño de piedra Marmol sentado en su silla de madera tasado en dha Cantidad =	2∂040
179 – Iten de otros sesenta reales en el valor de dos Angelitos que sirven para sobre los fruteros que estan tasados en dha Cantidad =	2∂040

Pinturas — Iten de otros sesenta reales en el valor de una lamina de cobre con su marco de madera negra amodo de Ebano pintura de un sumo pontifize de una terzia en alto tasada en dha cantidad = 2U040

Iten de otros sesenta reales en el valor de otra lamina de cobre pintura de un cardenal con marco de Ebano tasado en dha cantidad = 2U040

Iten de veynte reales en el valor de dos candeleros de madera sobredorados q sirven en el Altar tasados en dha cantidad = U680

Iten de otros veynte reales en el balor de ocho pinturas hordinarias delas de Balladolid que sirven en la capilla del horatorio tasados en dha cantidad: U680

Iten de treynta reales en el valor de un frontal de lienzo pintado tasado en dha cantidad = 1U020

Iten de otros quarenta reales en el balor de un Misal con su atril de madera tasado en dha cantidad = 1U360

Iten de veynte reales en el valor

De quatro Candeleros de madera sobredorados que sirven para el oratorio tasados en dha Cantidad= ____ U680

Yten de seis reales en el valor de una mesa de pino tasado en dha Cantidad= U204

Yten de sesenta reales en el valor de dos Caxas la una con diferentes pinturas del nacimiento con su tapa de Bidrio y la otra de la adoracion de los reyes sin bidrio= ____ 2U040

Yten de doce reales en el valor de dos pinturas de vidro con sus bitelas y marcos de madera teñida tasadas en dha Cantidad= ____ U408

Yten de ducientos reales en el valor de dos escriptorios de madera teñida de negro con sus embutidos de marfil blanco que tienen Catorze navetas con sus cantoneras y aldabas de bronze con sus mesillas de madera tasados en dha Cantidad= ____ 6U800

Yten de Veynte reales en el valor de dos Mesitas de Estrado Cubiertas de Cañamazo tasadas en dha Cantid= U680

Iten de diez y seis reales en el balor
de Vna Mesa de tres baras y media de
Largo y bara menos sesma de ancho
que esta en el quarto de Santi al
Corredor tasado en dha Cantidad= ϑ544

Iten de Veynte reales en el Valor de
Vna Cama para los tapizes a modo
de Arca tasada en dha Cantidad= ϑ680

Iten de Ciento y Veynte reales en el
balor de dos escaparates que el vno
esta en la dispensa y el otro en la
Cozina tasadas en dha Cantidad= ϑ4080

Iten de quatro reales en el Valor de
Vn Cofre barreado por la parte de a
fuera Con dos llaues tasado en dha
Cantidad= ϑ136

Iten de nuebe reales en el Valor de
Vna sobre Cama de Cotonia blanca
Guarnezido Con puntilla tasada en
dha Cantidad= ϑ306

Iten de Cinquenta reales en el Valor
de Vn Cortinage de Cama de red de
y lo blanco Vsado que se Compone
de Zinco Cortinas y su Zielo

tasado en dha Cantidad = 10700

Casa en la Correria

Iten de Ciento y Cinquenta y quatro mil novecientos y sesenta y dos mrs en el valor de unas Casas sitas en la terzera vezindad de la Calle de la Correria pegantes a otras de esta herencia que fueron de Don Diego de Caizedo nuestro bisabuelo y a las de los herederos de Catt.na de Alava = 1548972

Casa y here.es en Monasterioguren —

Iten de quatro mil novecientos y quatro reales en el valor de unas Casas y diez eredades sitas en el Lugar de Monesterioguren y sus terminos que el dho Don thomas de Velasco compro de Prudencio y Pedro Lopez de Miuarri, Padre e hijo vecinos q fueron del por venta ante Fran.co de Betoñu en diez de Ag.to de mil seiscientos y ochenta y seis que son las siguientes =

Casa

Una Casa en el dho Lugar de Monesterioguren que linda a otras de dhos bendedores =

1. Una eredad en termino llamado

Iturra aldea de Vna Jugada grande
que linda por Vna parte â heredad de
Diego Sainz vecino de el Lugar de Otazu y
por otra de el Cauildo de Mendiola =

2 Otra en Mutilonbidea de Vna Jugada
grande que linda por vna parte Con vna
Zequia y por otra â heredad de mayor â
maior q goza Antonio de Aberasturi
Vecino que fue de esta Ciudad =

3 Otra en termino llamado yurre de
dos Jugadas que linda â heredad de la
obrapia de el Ynquisidor Arramendi y
Con el Camino y a la Zequia =

4 Otra en termino llamado Frayssolo de
Vna Jugada pequeña que linda por
Vna parte â heredad de Joan Jime
nez de Aberasturi vecino de el dho Lug.
y por otra a Vna Zequia =

5 Item la mitad de otra eredad de dos
Jugadas en termino de Sansolo que lin
da por vna parte â heredad de la
dha obra pia de el Ynquisidor Arra
mendi y por otra de herederos de Jo
an Ruiz de Errenchum vecino que fue

del dho lugar porq̃ la otra mitad que
do para la carga q̃ estaua deuiendo=

6 Otra enterminno llamado aranchunpea
de vna jugada que linda a heredad
de los Beneficiados de dho lugar y al
Rio Caudal= —— ~ ——

7 Otra enterminno llamado arortroquiz
de vna jugada linde a heredad de he-
rederos de Joan de Auerrasturi vecino
q̃ fue de dho lugar y a vna Zequia=

8 Otra en el mismo termino de media juga
da que linda a heredad de herederos
de Joan ruiz de arenchuri y Bartolome
de Alaua vecinos que fueron de dho
lugar= —— ~ ——

9 Otra en el mismo termino de vna juga
da que linda por vna parte a heredad
de herederos de el dho Joan Jimenez
de Auerrasturi, y por otra de los de Fran.co
de Larrosteguieta Vecino que fue de el
dho lugar= —— ~ —— ~

10 Otra en el mismo termino de vna
jugada que linda a heredades de

herederos de el dho Joan Ruiz de Aren
Idem chum y al Rio Caudal = 1668736
1 Iten se le adjudica otra heredad en ter
mino de el dho Lugar de Monesteriogu
ren llamado aranguiz por otro nombre
pico mendia de vna Yugada linde â
heredad de Joan ochoa de Galarza ve
cino de Azcarza y â el camino publico =
2 otra en barterroloa de vna Yugada linde
â heredades de la dha obra pia de el Ar
zamendi y de Doña Fran.ca Theresa de la
serna vecina de esta Ciudad y al Ca
mino que de ella se va a el dho Lugar
de Monesterioguren q pertenezen por ven
ta que otorgo Pedro Ladron de Guebara
vecino que fue de Otazua fauor del dho
Dn Thomas de Velasco nro padre en
doce de Junio de mil seiscientos y se
tenta y nuebe ante el dho Fran.co de Ve
toñu tasadas en tres cientos reales = 1082.00
Men La. Iten se le haze pago de ciento y seten
ta y nuebe mil ducientos y quarenta
y ocho mrs en el valor de vnas Ca
sas sitas en el Lugar de Mendiola
con su hera portegado y demas

A.T.H.A. ALAVA-ARABA

Pertenencias q̃ perteneze por venta ante el dho fran.co de Vetoñu en veynte de enero de mil seiscientos y ochenta y nuebe y las trae en cuenta Jn Thomas Jimenez de Auerastuu que han sido tasadas en dha cantidad = —————— 1798248.

Puebla

Iten se le haze pago de duzientos y cinquenta reales en el valor de una eredad en el termino de la villa de la Puebla de Arganzon donde llaman tranuos rios de lauor de una yugada linde a heredad de Pedro de Montoya vecino de ella y herederos de Antonio Iñiguez q̃ pertenecio a el dho Jn thomas por venta que de ella otorgaron a su favor Esteuan de Canadia y Angela Perez su muger vecinos de dha villa ante el dho fran.co de Vetoñu en veynte y nuebe de Junio de mil y seiscientos y setenta y nuebe que ha sido tasada en dha cantidad = —— 885oo

Fresno

Iten de duzientos reales en el balor de un pedazo de huerta sita en termino llamado abellano de la villa

De treuuño de medio quarto de Yuga-
da linde a otro pedazo perteneciente al
Mayorazgo de Caizedo y a huerta de
herederos de Blas de Soria Vecino que
fue de ella y por la Cauezera a Arroyo
de Abellano que pertenecio a dho Don
thomas de Velasco por Venta otorgada
por dho Blas de Soria ante Alonso
de Montoya escriuano del numero de
la dha Villa en nueve de Mayo de
mil y seiscientos y setenta y nueve as.
Esta tasada en dha Cantidad = 68800

Azcaya Yten se le haze pago de Zinco mil ci-
ento y ochenta reales en el valor de
Ocho heredades en terminos de el lugar
de Azcaya siguientes =

1 Una do llaman basostea de dos Yuga-
das poco mas o menos que alinda por
Una parte Con pieza de los herederos
de Lorenzo Ruiz de Otazu vecino que
fue de la villa de el Burgo y por
otra parte con heredad de herederos
de Fran.co de Zarate por la Cauezera
sale a la dehesa y Rio Caudal =

2 Otra do llaman sarricurri de vna fu
gada poco mas o menos q̃ a linda por
vna parte a pieza que fue de Fran.co de
Ali y a los de Fran.co de Zarate Zequia
en medio y por otra al Camino q̃
van de Arcaya a Mendiola=

3 Otra endo llaman Astarabidea de vna
Jugada q̃ linda a heredad de here
deros de Pedro Abad de Guebara ve
cino q̃ fue de Maturana y de los de
Domingo Gonzalez Vecino de Lorriaga
y a vna Cequia q̃ se dice Asturaia=

4 Otra endo llaman Recupitartea de
Jugada y media linda a vn rio y
por otra al Camino de Mendiola=

5 Otra do llaman Carrubiquer de vna
Jugada grande que linda por vna
parte con heredad que fue de Joan
de Landa Vecino q̃ fue de Arcaya
y de herederos de Joan Lopez de Zu
ricay Vecino que fue de esta Ciudad
y por la hondonada sale al Cotea
do de el dho Lugar de Arcaya y
por la Cauezera a la Cuesta

De Mendilucea =
6 Otra dnde llaman sarrutia de vna
Jugada que Linda por vna parte â
eredad de Pedro de Retana vecino
q fue de esta Ciudad y por otra de he
deros de Fran.co de Retoriu vecino que
fue de Arcaya y por la Cauezera con el
Rio Caudal por la ondonada a vna
Cequia =
7 Otra do llaman Laurrecubia de vna
Jugada que Linda por vna parte
Con eredad de ereder(o)s de Dom.go
de Aberasturi Vecino que fue de el
dho Lugar y por otra de dhos herederos
de Joan Lopez de Aurcari y por la
ondonada a Rio que baxa de el Lu
gar de Otazu =
8 Otra en el termino llamado petri
quiz de vna Jugada Linda â ere
dad de herederos de Joan Ladron
de Arcautte Vecino de Arcaute y
de los ereder(o)s de Martin de

Isunza Vecino q fue de esta Ciu
dad por la hondonada a Una Ce
quia del Monte de Setuquia=
Las quales pertenezen por Venta
otorgada por Don Martin de Ga
uxia Vecino que fue de esta dha
Ciudad y Don Pablo de Gauxia
su ermano Canonigo Magistral
de la santa Yglesia Metropoli
tana de la Ciudad de Burgos
a favor de dho nro Padre por
testimonio de dho Fran.co de Ve
tonu en Catorze de Junio de
mil seiscientos y setenta y nuebe
y an sido tasadas en la dha can
tidad= ——— 1769120

Ali Iten se le adjudica Una Casa sita
en el lugar de Ali Con su huer
ta rayn y demas pertenencias
1 Cerca dela fuente y Una heredad
en termino del llamado

25

Armendegui Viuda de vna fugada
tiene de Don Joseph de Riuas Ve-
cino de esta Ciudad y otra que la-
bra Lucas de Ayala Vecino de
2 Armentia, = otra en el termino de esta
Ciudad do llaman arcamugana
de media fugada q. tiene a la ca-
mino que de ella se va a dho lu-
gar y a heredad de la Colegial las
quales les pertenezen por Venta otor-
gada a fauor de dho Dn. Thomas
de Velasco por Miguel Lopez de
Arcaya Vecino q. fue de dho =
Lugar de Ali por testimonio de
Don Antonio Gonzales de Echauar-
ri escriuano q. fue de numero
de esta Ciudad en Catorze de
nouiembre de mil seiscientos y =
ochenta y quatro y han sido tasa-
dos en ocho mil nouecientos y diez
reales = 3078910

Granos- Iten se le hace pago de sesenta y seis mil y tresientos mrs q̃ ymportaron las sesenta y cinco fanegas de trigo que el dho Don Thomas cobro por la renta y por quenta de rezagos el año de mil setecientos y nueve de q̃ ha echo cuerpo de vienes = S 66U300

Granos- Iten de mil quinientos y veynte y cinco reales que ymporto sesenta y un fanegas de trigo q̃ cobro de la renta de mil setecientos y diez de que tambien ha echo cuerpo de vienes = 51U850

Grane
Granos- Iten de un mil ciento y noventa reales que ymportaron cinquenta y nueve fanegas y media de trigo cobradas el Agosto de mil setecientos y onze de q̃ tambien ha echo cuerpo de vienes = 40U460

Granos- Iten de dos mil tresientos y quarenta reales que ymportaron setenta y ocho fanegas de trigo

Que Cobro el Agosto de mill se
tecientos y doce por la Renta y
Rezagos = ——— 798560

Granos - Iten de nouecientos y nouenta reales
que ymportaron treynta y tres fane
gas de trigo de la renta y rezagos
q se cobro el Agosto de setecientos
y treze = ——— 338660

Renta de Juro - Iten se le haze pago de quatro
mil ciento y seis mrs por la ren
ta de el Juro en Cabeza de Doña
Fran.ca de Loronda de que Ygnacio de
Ugarte otorgo Carta de pago en
quinze de Junio de setecientos y
nuebe y dho D.n Thomas recivio
dha Cantidad = ——— 48106

Renta de Juro - Iten de seis mill y cinco mrs de la
renta de el dho Juro de el año de
mil setecientos y nueue = ——— 68005

Idem Iten de quatro mil ciento y seis
mrs de la renta de el dho Juro

Primera paga de setecientos y ocho = ———— 48106

Casa enla Correria — Iten de siete mil ochocientos y no-
uenta reales en el precio y valor de
la casa q esta en la vecindad
quarta de la Correria que esta
entre la que antes se le ba adju-
dicada y la del Maiorazgo de Calze-
do que de las dos esta echa una
havitacⁿ con quentas avientas que
es libre como se expresa en el tes-
tamento q otorgo Don Diego de Cal-
zedo Cavallero q fue del horden
de santiago y fue avierto Judicial-
mente ante la Justicia hordina-
ria de esta Ciudad y testimonio de
Pedro Ortiz de Cadalso en quinze
de Junio de mil seiscientos y se-
senta y ocho = ———— 2688260

Iten se le hace pago de treynta
y seis mil y noventa y quatro ma-
ravedis en los mil y quarenta

Y quatro reales y veynte mara
vedis que tenia que bolver la
dicha Doña Agustina de Velasco
demas de lo que sele adjudico en
ella a dho Don thomas para
pago de la legitima de su Ague
la y los diez y siete reales q
asimismo devia como se expresa
a folio ducientos y veynte y seis
de la sentencia Arvitraria= 36ϑ094

Yten sele adjudican cinco mil y
treinta y dos mrs que ban adjudi
cados demas en su Abuela al dho
Dn Juan Franco de Unzueta y Jauregui
quien se los ha de satisfacer y
pagar= 5ϑ032

Yten sele adjudican seiscientos
y cinquenta y un mrs en dinero
en los quarenta y cinco mil qua
trocientos y ochenta maravedis

ALAVA ARABA

Del Censo de Lerza de que da
dcho Cuerpo de Bienes ——— 0651

Importan las partidas adjudicadas al dho Dn Thomas de Velasco
- Que hauer —— 27570974 -
- Adjudicado —— 27570974 -
- Queda satisfecho —— 0

dos quentos setecientos y cin
quenta y siete mil nouecientos y seten
ta y quatro mrs y lo que hubo de ha
uer monto la misma Cantidad con
qe queda enteramente satisfecho y pa
gado =

Declaraznes:

Lo primero declaramos pertenezer
â esta herencia y no hauerse dcho
Cuerpo de hacienda por el pleyto que
esta pendiente en el real consejo de
hacienda con el señor fiscal de S. M.
treze mil Ducientos y nouenta y ocho
pesos escudos y seis reales de plata
Viexos en Alcaualas y segundo
Uno por Ciento de la Ciudad de Cadiz
por Cesion otorgada a fauor del dho
Dn thomas Joseph de Velasco por
Dn Franco Joseph de Villauizencio Ca
uallero de la horden de Calatraua

Conde de Cañete vezino q. fue
della ante fran.co Solar escriuano de su
numero en treynta y uno de Agosto
del año pasado de mil seyscientos y
nouenta y dos deq. despues aca no se a
cobrado cosa alguna y los dhos
treze mil Ducientos y nouenta y ocho
pesos y seis reales de plata hazen
ciento y treinta y dos mil novecientos y
ochenta y seis reales de plata corrientes
que repartidos entre los nuebe
herederos toca á cada uno catorze mil
setecientos y setenta y seis reales, y
porquanto como ba referido las dhas
Doña Sebastiana y Doña Joachina
de Velasco renunciaron a fauor de
la dha D.a Angela Maria de
Anzueta su Aguela los veynte y nueve
mil quinientos y cinquenta y dos
reales q. perteneze á ambas y ser
mexorado al dho D. Joan fran.co
en el terçio y remanente del quinto
ha de hauer y cobrar el susso dho

Veynte y Un mil seiscientos y
setenta reales de plata por el
quinto Cinco mil nouecientos y diez
reales. por Mexoras siete mil Ocho
cientos y Ochenta Como Uno de los
dos Herederos de la dha Doña An
gela Maria. Otros siete mil ocho
cientos y Ochenta reales: y los otros
siete Herederos en representacion de
la dha Doña Ana Maria de Sau
regui a mil Ciento y Veynte y seis
reales y añadidos a los Catorze mil
setecientos y setenta y seis reales
que a cada uno toca ha de percibir y co
brar Cada Uno quinze mil nouecien
tos y dos reales y por hauer recaido
la herencia de la dha Dª Maria
Agustina de Velasco en el dho Don Tho
mas de Velasco mediante la dicha
renuncia se ha de hauer dos porciones
que montan treynta y Un mil ochoci
entos y quatro reales de plata y los
demas herederos a quinze mil

Nouecientos y dos y quedan distribuidos y han de hauer los dhos Ciento y treinta y dos mil nouecientos y ochenta y seis reales de plata en la forma siguiente=

El dho Don Juan Fran.co de Unzueta y Jauregui veynte y un mil seiscientos y setenta reales=	21ɥ670
El dho D.n Thomas Joseph de Velasco treynta y un mil ochocientos y quatro=	31ɥ804
El dho D.n Ignacio de Velasco quinze mil nouecientos y dos=	15ɥ902
El dho Don Bruno lo mismo=	15ɥ902
la dha Doña Maria Angela otro tanto=	15ɥ902
El dho D.n Pedro Antonio lo mismo=	15ɥ902
El dho D.n Andres de Velasco otra tanta Cantidad=	15ɥ902
Que las dhas partidas hazen los dhos Ciento y treynta y dos mil nouecientos y ochenta y quatro reales de plata y sobran dos=	132ɥ984

Que respecto de que al dho Don

thomas Joseph de Velasco se ha
adjudicado A Juro de treynta y siete
mil seiscientos y treinta y quatro mrs
de renta al año en salinas de Cas
tilla la Vieja por Previlegio en
Caueza de Doña Fran.ca de Lozonda
fha de seis de Jullio de mil seiscien.
tos y quarenta y seis para de perci
uir su renta corrida hasta oy y q
corriere en adelante hasta que su
Magestad sea seruido de quitarle
para cuia cobranza del uno y otro
en nre de nuestras partes y por lo
que nos toca otorgamos poder y
Cesion en causa propia a fauor
de el dho Dn thomas de Velasco nro
ermano y de las dhas nras par
tes con todos los requisitos de dro
necesarios y para q̃ pueda otorgar
cartas de pago de liueraciones fi
niquitos y demas ynstrumentos
que valgan y sean tan firmes co
mo si nos y las dhas nras partes

Fuesemos presentes asu otorgami
ento=
Que la hacienda el encontrada que
# esta prohindiuisa encaso q. se que
da reducir á dinero sehade diuidir
y partir enla misma forma q. va
repartido la Clausula antecedente=
Y para hauer por firme lo contenido
enesta escriptura obligamos nras
personas y bienes y los delas dhas
nras partes muebles y raices ha
uidos y por hauer damos poder alas
Justicias Competentes para que nos
y les compelan como por senten
cia pasada encosa Juzgada re
nunciamos todas las leies fueros y
dros de nro fauor y las delas dhas
nras partes y la general en forma
y Yo el dho Dn Andres de Velasco
por ser demenor de Veynte y cinco
años aunq. maior de Veynte y
tres juro á Dios nuestro señor

segun dho de hauer por firme
esta escriptura y no hir contra ella
en manera alguna porq confieso
conuertirse en mis utilidades y proue
cho y prometo q de este Juramento
no he pedido ni pedire absoluzion a
ningun Juez que me la deua conzeder
y si en alguna manera conzedida
me fuere de ella no usare y a la con
clusion digo si Juro y Amen y todos
lo otorgamos por nos y en dho nre.
segun dho es ante el presente ssno y
testigos en la Ciudad de Victoria
a Veinte y nuebe de Mayo de mil
setecientos y Catorze siendolo Don
Joan Bauptta Nauarrete Dn Bernardo
Hurtado de Mendoza y Migl de
Lorriaga residentes en ella y los otor
gantes q yo el escriuano doy fee
conozco lo firmaron = Don Pe
dro Antonio de Velasco = Dn
Andres de Velasco = Cipriam

De Uruña y Samano = ante
mi = Joseph de Aguirre = ——
emdo = gustina = an = edex = doss = tdo = de =
Consta y parece dela hijuela Original que esta y
queda enel Rexistro de Escras ppcas que parece
pasaron por testimonio de dho Joseph de Aguirre
el año que ba citado y en mi poder y Ofizio a que
enlo necesario me remito y paraque asi conste
de pedimiento de dho Señor Dn Thomas de Velasco
lo signo y firmo en Vitoria a veinte y quatro de
Octubre de mil setecientos y veinte y tres años
en treinta y un hojas con esta ==—

En testimo de Verd.
Joseph de la Pedrosa
Villama

A.T.H.A.
ALAVA-VELASCO

Vitoria 1 1774

Ijuela

De Bienes de los que tocaron al Sor.
Don Thomas Joseph Angel de Velasco
en la partizion q se hizo de los q quedaron
p. muerte de los Sres. Dn. Thomas de Velasco
Cau.llo q fue de el horden de Santiago y de Doña
Ana Maria de Jaureguí y Unzueta su
Legitima muger Vezinos q fueron
de esta Ciudad =